

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PASS-CONSTRUC CIA. LTDA.

La compañía **PASSCONSTRUC CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de febrero del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.1150 de 22 de marzo de 2004.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00, dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: El diseño, planificación y construcción de obras viales, ornamentales, aceras, bordillos, puentes, diques, represas, urbanizaciones, centros comerciales, centros médicos y de salud, y todo tipo y clase de obras civiles, edificaciones; subdivisión y lotización de inmuebles...

Quito, 22 de marzo de 2004

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TERSERPSA CIA. LTDA.

La compañía **TERSERPSA CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de marzo del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.1117 de 18 de marzo de 2004.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00, dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "Mandato y agenciamiento tanto de personas naturales como jurídicas, de empresas nacionales y extranjeras..."

Quito, 18 de marzo de 2004

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO

en el juicio coactivo No. JC-378 2001-V, ordeno el remate del bien inmueble embargado, determinado en este aviso señalándose para tal efecto el día **MARTES 20 DE ABRIL DEL 2004**, acto que se llevará a cabo **DESDE LAS DOS DE LA TARDE (14H00) HASTA LAS SEIS (18H00)** en el Juzgado de Coactiva del BEV, Regional Guayaquil, ubicado en esta ciudad de Guayaquil, Avda. 25 de Julio, ciudadela Los Esteros, 1er Piso.

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE A REMATARSE
Compuesto de solar y villa de una planta No. 5 de la MZ C-28, ubicada en el Programa Habitacional **DR. ABEL GILBERT PONTON** del cantón Eloy Alfaro Durán, provincia del Guayas, cuyos linderos y medidas son: NORTE: Solar 6, con 12,00 metros. SUR: SOLAR 4, con 12,00 metros. ESTE: SOLAR 20, con 6,00 metros. OESTE: PEATONAL con 6 metros, lo que determina un área total de 72,00 m², según escritura pública de fecha 19 de febrero del 2004.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE A REMATARSE
a) El Sector. El uso o actividad del inmueble es residencial, infraestructura completa, calles principales de hormigón hidráulico; b) El Terreno. Es de forma rectangular, topografía plana; c) Ciudadela. Características Generales. Se encuentra en estado bueno, la edificación ha sufrido modificaciones significativas del diseño original, tiene grado de ocupación bajo. Cuenta con líneas de transporte, parques, escuelas, iglesias, instalaciones y servicios comunales, se encuentra cerca del Municipio de Durán; Colinda con el Río Guayas. La ciudadela es de libre acceso, cumple con las normativas de urbanizaciones de interés social; d) La Villa. Número de plantas 2, área de construcción 78,00 m², tiempo de construcción 9 años, grado de mantenimiento bueno; e) Características. Estructura: Pisos, Paredes, Cubierta, Puertas, ventanas, instalaciones eléctricas empotradas de 110 V, instalaciones sanitarias empotradas, en estado de conservación bueno, provisión de agua red pública; f) Consideraciones Generales: **Aspectos Positivos.** Tiene todos los servicios básicos. **Aspectos Negativos.** Su ubicación fuera de la ciudad, dificultad para el provisiónamiento de agua.

AVALUO: US\$ 16.560,00 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)

De conformidad con el Art. 481 del Código de Procedimiento Civil por tratarse del primer señalamiento, la base del remate será las dos terceras partes del avalúo pericial, es decir la suma de **US\$ 11.040,00**, las posturas se presentarán por escrito, en la que se indicará el casillero judicial del postor para las notificaciones de Ley. No se aceptarán posturas que no vayan acompañadas por lo menos del diez por ciento del valor total de la oferta, en el que se considerará en dinero efectivo o cheque certificado girado a la orden del Juez de Coactiva del BEV, Regional Guayaquil, tampoco se aceptarán ofertas que fueren presentadas antes de las 14H00 y después de las 18H00, del día señalado para el remate. De conformidad con lo que establece el Art. 477 inciso primero del Código de Procedimiento Civil, no se admitirán posturas en el que se fijen plazos que excedan de 5 años, contados desde el día del remate, ni los que oñezcan el pago de por lo menos, el interés legal pagadero por anualidades adelantadas. Los Impuestos, transferencias de dominio y más gastos que ocasionen dicha transferencia, serán de cuenta del adjudicatario. Cualquier información adicional solicitarla a la Secretaría del Juzgado de Coactiva al teléfono 2490986 Ext. 137-139 Guayaquil, 19 de febrero del 2004.

LO QUE COMUNICO AL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

AB. SUSANA MARTINEZ DE ERAS
SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVA
BEV, REGIONAL GUAYAQUIL

Mto 3-15-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

A: MAURICIO SAMUEL GAVILANES FREILE.
JUICIO: DIVORCIO NRO. 1129-2003-SP.
ACTORA: MAURICIO SAMUEL GAVILANES FRE
DEMANDADO: NURY MARIBEL CHANCAY I LLOS.
CUANTIA: INDETERMINADA.
TRAMITE VERBAL SUMARIO.
INICIADO 19 DE Enero del 2004.
OBJETO: DISOLVER EL VINCULO MATRIMONIA PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO 10 de enero del 2004, las 11:00 AM. **VISTOS.** Una vez que el actor ha dado cumplimiento dispuesto en providencia anterior, la demanda presentada por el señor MAURICIO SAMUEL GAVILANES FREILE, es clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite trámite verbal. En lo principal, cítese a la demandada señora NURY MARIBEL CHANCAY CEVALLOS con la copia de la demanda y este auto, por tres publicaciones que efectuará en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, provincia del Guayas y en esta ciudad de Quito, mediando ocho días entre cada publicación. Para el efecto confírense los extractos pertinentes a la designación del Curador Ad-litem de la menor Pamela Gavilanes Chancay, óigase al señor Fiscal de lo Penal de Pichincha.

Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Tómese cuenta el casillero judicial que señala la parte actor autorización que da a su abogado defensor. Cítese al señor MAURICIO SAMUEL GAVILANES FREILE. Notifíquese. - f) Dra. Rosy Nevarez Rojas J. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de comparecer al casillero judicial para sus posteriores notificaciones. Quito, 3 de febrero del 2004. - Certifico.

Lcdo. Fernando Naranjo Factos
Secretario

Mto

ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE EL PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA SUD AMERICA DE SEGUROS COMPAÑIA ANONIMA A

contratos con bancos, mutualistas y compañías financieras; recibir dinero a mutuo o por otro concepto o por cualquier derecho de LA MANDANTE, aceptar y constituir garantías, girar y aceptar letras de cambio, suscribir pagarés a la orden, endosar a cualquier título obliga-

ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE EL PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DEL ECUA-

ntar y prendar u otro gravamen sobre dichos bienes y cancelar la día o gravamen. - TRES. - Celebrar toda clase de actos y contratos con bancos, mutualistas y compañías financieras; recibir dinero a n por otro concepto o por cualquier derecho de LA MANDANTE